



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO

8 DE ENERO DE 2016.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (Córdoba)

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil dieciséis, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lope Ruíz López se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, concurriendo los Señores/as Concejales/as, D^a Isabel Lobato Padilla, D^a Piedad Dolores Campillos López, D. Rafael Real Puerto, D^a María del Carmen Pavón Sánchez, D. David Padilla Torres, D. Jesús Ordóñez Úbeda, D^a Francisca Marín Padilla (que abandona la sesión antes de su

finalización a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos), D. Pedro Pío Martín Gómez, D^a María García Pacheco y D. Manuel Quintana Luque, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Inmaculada Rascón Córdoba, que da fe del acto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación, en su caso, de borradores de actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.
- 3.- Expte. 388/2015.- Resoluciones y Decretos de la Presidencia.
- 4.- Expte. 405/2015.- Adopción de acuerdo de felicitación pública al funcionario del Cuerpo de Policía Local D. Francisco Caballero Ramos.
- 5.- Expte. 406/2015.- Adopción de acuerdo de felicitación pública al funcionario del Cuerpo de Policía Local D. Manuel Campillos Doncel.
- 6.- Expte. 368/2015. Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento de Iznájar, ejercicio 2014.
- 7.- Expte. 445/2015.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio 2016.
- 8.- Mociones, ruegos y preguntas.

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2015 y extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2015, y resultando dichos borradores aprobados por unanimidad de los Sres/as Concejales/as presentes, que son los once que legalmente componen esta Corporación.

NÚM. 2.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Oficio remitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, notificando resolución en relación con el expediente P-17/15: Innovación PGOU de Iznájar en el ámbito de Ampliación Parcela Colegio Público Aldea Los Juncas, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Iznájar, por la que se aprueba definitivamente el documento de dicha Innovación, con las consideraciones y valoraciones indicadas en la resolución.
- Oficio remitido por la Diputación Provincial de Córdoba, dando traslado del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de dieciocho de noviembre del dos mil quince, de aprobación de enmienda de sustitución a la proposición que presentan conjuntamente los grupos provinciales del IULV-CA, PSOE-A, Ciudadanos, Partido Popular y GANEMOS, sobre las titulaciones de las hipotecas y los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas que fueron transferidas a fondos de titulación.

NÚM. 3.- EXPTE. 388/2015.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta a la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que van desde la número 376/2015, de 11 de noviembre de 2015, hasta la número 452/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, y desde la número 1/2016, de 4 de enero de 2016, a la número 2/2016, de fecha 5 de enero de 2016, ambas inclusive, cuyo extracto comprensivo es el que sigue:

376/15	11-11-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE TURISMO DE IZNAJAR
377/15	13-11-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 17-11-2015
378/15	19-11-15	CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL 23-11-2015
379/15	19-11-15	DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR M ^a . DOLORES ROLDÁN ÉCIJA
380/15	18-11-15	DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA EN SEGUNDA TENIENTE ALCALDE D ^a . PIEDAD DOLORES CAMPILLOS LÓPEZ, DEL 11 AL 13 DE DICIEMBRE de 2016 AMBOS INCLUSIVE
381/15	19-11-15	APROBACIÓN DE EXPTE PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS PARA LA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN LA ALDEA DE LA CRUZ DE ALGAIDA"
382/15	19-11-15	APROBACIÓN DE EXPTE. PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO LACADO BLANCO EN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
383/15	20-11-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 24-11-16
384/15	23-11-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2015 GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

385/15	23-11-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2015. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
386/15	23-11-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE FUENTE DE LA ALAMEDA EN ALDEA FUENTE DEL CONDE A EXCAVACIONES FINEVA S.L.
387/15	23-11-15	ADJUDICACIÓN SUMINISTRO BARANDA METÁLICA Y PASAMANOS A D. JESÚS LAVEGA RIVERÓN.
388/15	23-11-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJE CULTURAL A MÁLAGA A HERMANOS MOLINA S.L.
388/15 BIS	27-11-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 21/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
389/15	27-11-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 01-12-2015
390/15	30-11-15	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE D. ANTONIO GARCÍA BARROSO PARA EL PUESTO DE AGENTE DE INNOVACIÓN-DINAMIZADOR GUADALINFO PARA EL MES DE DICIEMBRE
391/15	01-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTECNICO Y TOPOGRÁFICO EN ANTIGUA PISCINA MUNICIPAL A CEMOSA
392/15	01-12-15	ADJUDICACIÓN EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE TERMINACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A D. MANUEL FRANCISCO BUENO HERRERO
393/15	01-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DEL ADELANTADO A PAVASUR S.L.
394/15	03-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO TRANSPORTE DE ESCUELAS DEPORTIVAS A LUQUE A HERMANOS MOLINA S.L.
395/15	03-12-15	CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL DE COCINA PARA CENTROS DE ATENCIÓN A HIJOS E HIJAS DE EMIGRANTES DE TEMPORADA EN ALDEAS DE IZNAJAR
396/15	04-12-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 09-12-15
397/15	04-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES EN ALDEA FUENTE DEL CONDE A CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRIGUEZ S.L.
398/15	10-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE TRANSPORTE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES A BENAMEJÍ EL 11-12-15 A AUTOCARES BALERMA S.L.
399/15	10-12-15	DELEGACIÓN ASISTENCIA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CONCOSUREST EL 11-12-15 EN PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
400/15	10-12-15	AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR A AUTOBUSES PACO PEPE S.L.
401/15	11-12-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 15-12-15
402/15	10-12-15	APROBACIÓN DE ADDENDA CONVENIO COLABORACIÓN CON IPBS
403/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A Dª MARÍA PIEDAD LUQUE
404/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. JUAN JURADO
405/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. MANUEL CARRASCO
406/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. RAFAEL FERNÁNDEZ
407/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. VENTURA RABASCO
408/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A Dª PURIFICACIÓN DE ARCOS
409/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. JAIME PORRAS
410/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A RECORD FO. ALQUILER
411/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. JUAN MANUEL BORRAS
412/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A GOLD CAR SPAIN S.L.
413/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. MANUEL LUQUE
414/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. ALFONSO VALLE
415/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A TRICALU S.L.
416/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A HOYO PAVÓN

417/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. LUIS CARLOS REJÓN
418/15	15-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A D. JAVIER ALBA
419/15	09-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 22/2015. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
420/15	17-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 22/2015. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
421/15	17-12-15	APROBACIÓN RELACIÓN ADMITIDOS EN CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL DE COCINA PARA GUARDERÍAS TEMPORERAS
422/15	17-12-15	CONVOCATORIA C.I. EXTRAORDINARIA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA EL 22-12-15
423/15	17-12-15	SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO A GOLD CAR SPAIN S.L.
424/15	18-12-15	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 22-12-15
425/15	18-12-15	DESIGNACIÓN DE Dª ÁNGELES BANDERAS MUÑOZ PARA EL DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE FUNCIONES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN POR VACACIONES DE SU TITULAR
426/15	21-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE "REPARACIONES PUNTUALES EN CAMINO MARGEN IZQUIERDO DEL PANTANO A D. RAFAEL CASADO SOLDADO
427/15	18-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO LOS PRADOS DE EL HIGUERAL A D. FRANCISCO RAFAEL CASADO EXPÓSITO
428/15	18-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO EN C/ CUESTA COLORÁ (2ª FASE)
429/15	21-12-15	FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A INSTANCIA DE Dª ENCARNACIÓN PÉREZ REINA
430/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. CRISTÓBAL GUZMÁN PINO
431/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. JUAN ANTONIO TIRADO GARRIDO
432/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON Dª. SIXTA CASTILLO HERRERO
433/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. RICARDO GUERRERO QUINTANA
434/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON Dª MARÍA DEL CARMEN PORTILLO LÓPEZ
435/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON Dª Mª PATRICIA ALCÁNTARA AGUILERA
436/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LLAMAS
437/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. RAMÓN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
438/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON Dª LUCÍA PACHECO SERRANO
439/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON Dª ROSALÍA JIMÉNEZ REPISO
440/15	23-12-15	RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO DE LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON D. JOSÉ ARÉVALO LOBATO
441/15	23-12-15	CONVOCATORIA JGL ORDINARIA PARA EL 29-12-15
442/15	29-12-15	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO
443/15	30-12-15	CONVOCATORIA C.I. RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL 04-01-2016
444/15	30-12-15	CONVOCATORIA C.I. CUENTAS Y HACIENDA PARA EL 04-01-2016
445/15	30-12-15	CONVOCATORIA J.G.L. ORDINARIA PARA EL 05-01-2016
446/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DEL P.I. LAS ARCAS A D. JUAN CARLOS MOLINA ARAGÓN
447/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE SUMINISTRO DE PUERTAS DE MADERA PARA CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DEL P.I. LAS ARCAS A D. JUAN MANUEL CAMPILLOS LÓPEZ
448/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE REVESTIMIENTO DE PILARES METÁLICOS EN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A D. JESÚS LAVEGA RIVERÓN
449/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN TRABAJOS SUMINISTRO DE BARANDAS, PUERTAS Y ESCALERA DE HIERRO EN CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES A D. JOSÉ MARÍA RAMOS LECHADO

450/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR A REPARACIÓN DE BUSES DE CÓRDOBA, S.L. PARA ADAPTACIÓN DE PUERTA CORREDERA DEL MICROBÚS MUNICIPAL
451/15	30-11-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR A D. JOSÉ MARÍA RAMOS LECHADO, PARA PUERTA PRINCIPAL DEL MERCADO DE ABASTOS
452/15	30-12-15	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS "ADECUACIÓN URBANIZACIÓN EXTERIOR CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ARCAS, A D. RAFAEL CASADO SOLDADO
		AÑO 2016
1/16	04-01-16	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA EN SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, LOS DÍAS 20 Y 21 DE ENERO DE 2016
2/16	05-01-16	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 08-01-2016

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

NÚM. 4.- EXPTE. 405/2015.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA AL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL D. FRANCISCO CABALLERO RAMOS.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito del Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Iznájar, D. Juan José Luque Jiménez, en el que se manifiesta su personal felicitación y agradecimiento por su buen hacer al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Francisco Caballero Ramos, por la labor realizada en fecha 29 de octubre de 2015, en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en una operación que dio como fruto la localización e incautación de una planta de marihuana de grandes dimensiones, poniendo en conocimiento del Subdelegado del Gobierno de la provincia de Córdoba tales hechos.

Considerando que en dicha actuación dicho Agente actuó con gran preparación, profesionalidad, iniciativa y predisposición.

Considerando que el referido agente es plenamente merecedor del reconocimiento de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones le confiere la legislación vigente propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar felicita al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Iznájar D. Francisco Caballero Ramos, por la gran preparación,

profesionalidad, iniciativa y predisposición demostrados en el operativo desarrollado el día 29 de octubre de 2015 en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que se localizaron e incautaron una planta de marihuana de grandes dimensiones.

Segundo.- Hacer constar la presente felicitación en el expediente personal del referido funcionario.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdo al Sr. Jefe de la Policía Local, al Comandante de Puesto de la Guardia Civil en Iznájar, y al agente de la Policía Local, que ha sido objeto de reconocimiento público, para su debido conocimiento y efectos oportunos.”

Acto seguido, es sometido el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad de Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 3 PP), que son los once que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 5.- EXP. 406/2015.-ADOPCIÓN DE ACUERDO DE FELICITACIÓN PÚBLICA AL FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL D. MANUEL CAMPILLOS DONCEL.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Participación Ciudadana, en sesión de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, elevando al Pleno la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito del Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Iznájar, D. Juan José Luque Jiménez, en el que se manifiesta su personal felicitación y agradecimiento por su buen hacer al Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Manuel Campillos Doncel, por la labor realizada en fecha 29 de octubre de 2015, en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en una operación que dio como fruto la localización e incautación de una planta de marihuana de grandes dimensiones, poniendo en conocimiento del Subdelegado del Gobierno de la provincia de Córdoba tales hechos.

Considerando que en dicha actuación dichos agente actuó con gran preparación, profesionalidad, iniciativa y predisposición.

Considerando que el referido agente es plenamente merecedor del reconocimiento de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones le confiere la legislación vigente propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar felicita al funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Iznájar D. Manuel Campillos Doncel, por la gran preparación, profesionalidad, iniciativa y predisposición demostrados en el operativo desarrollado el día 29 de octubre de 2015 en colaboración con las Fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que se localizaron e incautaron una planta de marihuana de grandes dimensiones .

Segundo.- Hacer constar la presente felicitación en el expediente personal del referido funcionario.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdo al Sr. Jefe de la Policía Local, al Comandante de Puesto de la Guardia Civil en Iznájar, y al agente de la Policía Local, que ha sido objeto de reconocimiento público, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido, es sometido el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad de Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 3 PP), que son los once que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 6.- EXPTE. 368/2015.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR, EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, elevando al Pleno la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el contenido de la Cuenta General del ejercicio 2014, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2015.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha Cuenta General ha sido objeto de exposición pública mediante publicación en el BOP nº 223, de 17 de noviembre de 2015, sin que durante el plazo abierto al efecto se hayan registrado o presentado reclamaciones o alegaciones a la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- APROBAR la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Iznájar.
- 2.- Dar conocimiento del presente acuerdo y de los datos que conforman la citada Cuenta General al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el procedimiento de remisión por medios telemáticos abierto al efecto, así como a aquellas otras entidades u órganos que por su competencia deban conocer de la misma.”

Acto seguido, sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de Sres/as Concejales/as presentes (8 PSOE, 3 PP), que son los once que legalmente componen la Corporación.

NÚM. 7.- EXPTE. 445/2015.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR PARA EL EJERCICIO 2016.-

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, en relación con la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención, incluido el informe de evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y de Sostenibilidad Financiera, del que se desprende que se cumplen dichos objetivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

SEXTO. Fijar el techo de gasto no financiero del Ayuntamiento de Iznájar en 5.789.972,31 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Rúa López, se procede a la lectura de la Memoria de Alcaldía que se incluye en la propuesta de presupuesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“M E M O R I A D E L A P R E S I D E N C I A

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168, que el/la Presidente/a de la Corporación acompañará al Proyecto de Presupuesto que eleve al Pleno, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

A tal fin responde la presente Memoria, en la que se contienen los criterios y objetivos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar que se acompaña para regir en el año 2016, estados de modificaciones respecto al ejercicio anterior, financiación de inversiones, carga financiera y situación de la deuda.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El Presupuesto para el año 2016, que integra tanto las Operaciones Corrientes como las Operaciones de Capital del Ayuntamiento de Iznájar, aumenta con respecto al de 2015 en 65.930,95 €, como consecuencia del aumento de ingresos previsto, básicamente, en el capítulo VII de ingresos transferencias de capital provenientes de la Diputación Provincial, por los compromisos de financiación hechos públicos por la misma.

Se mantiene la misma estructura de años anteriores, a excepción de algunos cambios que se detallan más abajo. Como es habitual, el presente presupuesto ha sido realizado teniendo en cuenta las previsiones de ingresos para 2016 siguiendo un criterio prudente de estimación y en la recaudación efectiva de los últimos años y los gastos que con dichos ingresos pueden ser financiados, partiendo primero de los comprometidos por contratos firmados anteriormente o convenios con otras Administraciones, así como de gastos constantes como es el caso de suministros.

El Estado de Gastos asciende a 5.799.972,31 euros y el Estado de Ingresos a 5.799.972,31 euros, por lo que no contiene déficit inicial, y se cumple con la Ley de Estabilidad Presupuestaria. También se cumple con la regla de gasto y el principio de sostenibilidad financiera.

Como directrices políticas y ejes fundamentales de este Presupuesto, se mantiene la apuesta por las políticas inversoras, sociales y de fomento del empleo y la actividad económica en Iznájar y las Aldeas, y el compromiso adquirido con nuestros vecinos y vecinas. Un modelo continuista que persigue, de un lado, sostener los servicios sociales para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades como factores de competitividad, y, de otro, el crecimiento del empleo, generando incentivos para la contratación y la formación de las personas, lejos de otras formas de hacer política basadas en la austeridad y en los recortes de servicios públicos que dañan siempre a los más necesitados.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos contiene previsiones por Operaciones corrientes, por importe de 4.774.588,60 euros, y Operaciones de capital por importe de 1.025.383,70 euros.

El Capítulo 1 “Impuestos Directos” aumenta en 60.000 euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2015, un 3,07% más. Adecuándose lo consignado para este año, en base a los derechos reconocidos del ejercicio anterior. Se han intentado presupuestar los ingresos de manera prudente, basándonos en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, estimación de padrones, previsiones del año en curso e informes realizados por técnicos municipales.

No se han modificado las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015. Aunque se ha creado una nueva tasa para regular las visitas al Castillo.

Se consigna en el Padrón de Urbana, el IBI de Características Especiales (BICES), y que prevé unos ingresos provenientes del Estado por el Embalse, de 520.142 €, (que supone un 47% aproximadamente del total del Padrón de Urbana). Asimismo se prevé la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE, las cuotas provinciales y nacionales de dicho impuesto, así como por la participación en la Central Hidroeléctrica del pantano.

El Capítulo 2 “Impuestos Indirectos” baja 7.000 euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2015, adecuándose lo consignado para este año, en base a los derechos reconocidos del ejercicio anterior.

El Capítulo 3 “Tasas y otros Ingresos” baja ligeramente con respecto al ejercicio 2015 un 5,60%, adecuándose, como en el capítulo II, lo consignado para este año, en base a los derechos reconocidos del ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo 4 “Transferencias corrientes”, experimenta una bajada del 4,1% con respecto al Presupuesto de 2015, básicamente por la eliminación de un módulo del taller de empleo. Desaparecida la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2011, se implantó el concepto nuevo de Participación en los Ingresos de la Junta (PATRICA); también ha desaparecido el Fondo Especial de Financiación a favor de municipios de población no superior a 20.000 habitantes y la liquidación definitiva del 2013 ha arrojado un saldo a favor del Ministerio de 20.255,14 euros. Ha experimentado subida la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y el Convenio firmado con el Instituto Provincial de Bienestar Social para el Programa de Ayuda a Domicilio.

Entre las subvenciones previstas, destacan la solicitud nuevamente de un Taller de Empleo, un curso de FPO de “Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, los programas de ayuda a domicilio y sistema de Dependencias, del Instituto Provincial de Bienestar Social, así como la Gestión del Servicio Público de Internado de personas mayores en la Residencia Municipal, y la gestión de la Unidad de Estancia Diurna.

El capítulo 5 “Ingresos Patrimoniales” aumenta un 36,63% con respecto al ejercicio 2015, debido fundamentalmente al arrendamiento del Hotel- Restaurante de Valdearenas, por haberse disuelto la Sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L.

El capítulo 6 “ Enajenación de Inversiones Reales, se consigna para este ejercicio la cantidad de 231.083,67 €, sufriendo una ligera disminución de 9.375,77 euros, ya que durante el ejercicio de 2015 se enajenó la 1/2 de la parcela 22 del Polígono de las Arcas. Se pretende la enajenación de las parcelas procedentes de la UE1, los solares en c/ Tres Cruces, y la Finca del Partido de Enmedio. Dicho capítulo recoge los ingresos de capital que van a ser destinados a financiar gastos de capital, ya que como dispone el artículo 5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la

financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales.

El capítulo 7 “Transferencias de capital” aumenta en 131.480,16 euros con respecto al ejercicio 2015, por el compromiso de la Diputación de aumentar la financiación del Programa de Fomento y Colaboración con los Ayuntamientos, Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles y Plan de aldeas y el aumento de la subvención del GDR. Destacando, además las aportaciones de las distintas administraciones para las obras PROFEA, el proyecto de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, el programa medioambiental Agenda 21 Local, y el Compromiso Local por el Empleo.

En el capítulo 8 “Activos Financieros” se ha presupuestado el reintegro de los anticipos a funcionarios, por importe de 10.000 €.

En cuanto al capítulo 9 “Pasivos Financieros”, no se ha previsto la formalización de ningún préstamo para el ejercicio 2016. La deuda viva del Ayuntamiento a 31/12/2015 es de 186.424,97 euros.

Respecto al peso específico de los Capítulos de Ingresos sobre el total del Estado de Ingresos, es de destacar que las Transferencias Corrientes representan el 46,21% del total de Ingresos, el Capítulo de Pasivos Financieros es un 0%, las Transferencias de Capital el 13,62%, y la suma de los capítulos 1, 2 y 3 representan un 34,37% del total del Estado de Ingresos.

ANÁLISIS ESTADO DE GASTOS

Para este Presupuesto 2016, seguimos apostando por unas cuentas públicas que apuestan por la inversión, absolutamente realistas y, al mismo tiempo, sin olvidar la complicada realidad social y económica que vivimos. Unos presupuestos que serán sociales, por el empleo, que garantizarán la prestación de unos servicios públicos municipales de calidad y que permitirán la promoción de Iznájar a través del deporte, el turismo y la cultura y en los que por primera vez se incluirán propuestas realizadas por los ciudadanos. Aplicación de un estricto rigor presupuestario, la búsqueda de la estabilidad económica y el cumplimiento de las leyes serán ejes fundamentales. También, hacer especial mención, al mantenimiento y ampliación de políticas sociales y de empleo que respondan a las numerosas demandas que se prevén tener en otro año difícil para las familias con menor capacidad económica y que sufren situaciones de desempleo.

Destaca la apuesta para mantener las ayudas a la actividad económica y la creación de empleo en nuestro municipio, mediante el programa “Iznájar Emprende”, que alcanza con ésta su quinta convocatoria de ayudas. Queremos seguir contribuyendo mediante distintas líneas de subvenciones a la puesta en marcha de nuevas empresas, la contratación de jóvenes desempleados del municipio, el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, manteniendo las ayudas para el inicio de la actividad, la asistencia a ferias y los intereses de préstamos concertados por las empresas locales. Este año se ha bajado la cuantía de ayudas directas para ajustarla a la realidad de lo solicitado por las empresas en ejercicios anteriores, y el resto hasta cubrir el presupuesto de 72.000 euros que se venía consignando habitualmente se destinará a Promoción Turística.

En el Presupuesto de Gastos destaca el capítulo de Inversiones Reales, que supone el 31,78% del total del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

El Capítulo 1 “Gastos de personal” disminuye en 118.972 € con respecto al ejercicio 2015, debido a la eliminación de un módulo en el taller de empleo. Asimismo se mantiene la

apuesta por el empleo que venimos realizando con las distintas Bolsas de Trabajo y Bolsa Joven con que cuenta este Ayuntamiento, (para limpieza y mantenimiento de servicios, limpieza de escuelas rurales, limpiador-conserje de los colegios, auxiliar administrativo, monitores socio-culturales y deportivos, mantenimiento del Punto Limpio, trabajos en el Cementerio Municipal y guarda rural), así como los programas de empleo social, Emprende, Emple@, y el Compromiso Local por el Empleo de la Diputación Provincial. Se prevé asimismo la creación de una bolsa para mayores de 50 años con riesgo de exclusión social.

Finalmente, indicar que en 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentan un incremento del 1% con respecto a 2015, por aplicación de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado, y la devolución del 50% restante de la paga extra del 2012 retenida a los funcionarios y personal laboral.

El Capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” Los importes consignados en este capítulo se han presupuestado sirviendo de base la evolución seguida en las facturaciones de dichos suministros y servicios o bien en los contratos existentes para el caso de prestación de servicios y arrendamientos. Sube un 4% con respecto al ejercicio 2015 básicamente correspondientes a los aumentos en las partidas de promoción turística, promoción comercial y empresarial y actividades de agricultura y medio ambiente. Resultando necesario de nuevo solicitar la colaboración del personal del Ayuntamiento, así como de los responsables de colegios y juzgado de paz, cuyo mantenimiento corre a cargo de este Ayuntamiento, puesto que el esfuerzo de contención del gasto corriente debe ser tarea y responsabilidad compartida. Esfuerzo que tiene sus frutos, pues aumentando cada año el número de edificios, instalaciones deportivas, zonas ajardinadas y espacios públicos en general susceptibles de ser mantenidos, apenas ha subido el gasto corriente.

Los Capítulos 3 y 9, representativos de la carga financiera ascienden a 49.072,47 €, y suponen tan solo el 0,7% del total del Presupuesto de Gastos, suponiendo una variación insignificante con el ejercicio 2015.

El Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” disminuye en 14.096,15 euros con respecto al Presupuesto 2015, manteniéndose la consolidación de la Ley de Dependencia y la Gestión del servicio público en régimen de internado de las personas mayores en la Residencia Municipal, mediante el convenio de concierto de plazas con la Junta de Andalucía, estando pendiente el desarrollo del concierto de plazas de la Unidad de Estancia Diurna. Se mantienen las partidas de “fiestas en aldeas”, y “subvenciones a entidades culturales, juveniles y deportivas”, así como los convenios específicos previstos con la Asociación Cultural Musical La Lira y la Asociación Cultural Los Romanos.

También se mantienen las partidas para seguir colaborando con los vecinos, mediante convocatorias públicas de subvenciones, tanto para la reparación de caminos rurales con 50.000 euros, como para la mejora de líneas eléctricas particulares, con 25.000 €. Y siguiendo con el compromiso que venimos desarrollando con las políticas sociales, se mantiene con 12.000 € la partida del Plan de Apoyo a las Familias, para ayudar con 500 euros a las parejas residentes en Iznájar por el nacimiento de sus hijos e hijas; se mantiene también con 15.000 € la partida para complementar la ayuda a domicilio en casos de urgencia, y consolidamos con 50.000 € el programa “Iznájar Emprende”, destinado a ayudar mediante distintas líneas de subvenciones a la creación de nuevas empresas, la contratación de jóvenes desempleados del municipio, el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, manteniendo las ayudas para el inicio de una actividad económica, la asistencia a ferias, los intereses de préstamos concertados por las empresas

locales. Y el Programa de Aprendizaje Profesional, mediante la formación práctica de 6 meses, en colaboración con las empresas locales, que este año presentará algunos cambios en la convocatoria para adaptarlos a la realidad empresarial de Iznájar.

El Capítulo 6 “Inversiones Reales” sube más de 156. 000 euros casi un 9% en relación con el presupuesto de 2015, siendo uno de los capítulos que mayor peso tienen en el montante del total del Presupuesto, puesto que supone el 31%, y una inversión de 392,12 euros por habitante. Como cantidades más importantes destacan la partida de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, el Plan Municipal de Aldeas, las obras PROFEA, el ensanche de la calle Cuesta “Colorá”, la ampliación de la Guardería Infantil o la primera fase de la rehabilitación de la Antigua Piscina Municipal.

El Capítulo 7 “Transferencias de Capital”. Se incluye en este capítulo la aportación municipal al Plan de Inversión Local para el Ahorro y la Eficiencia Energética de la Diputación Provincial.

Si efectuamos la suma de los capítulos I, II Y III del presupuesto de ingresos que corresponde a la aportación de nuestros vecinos en concepto de impuestos y tasas al presupuesto, la suma total sería 1.993.562,50 euros, lo que vendría a ser unos 436,22 euros por habitante.

Si ahora sumamos los capítulos II, IV y VI del presupuesto de gasto que podríamos decir, que es lo que retorna del presupuesto a los ciudadanos y que asciende a 3.855.514.43 es decir 843, 65 euros por habitante.

CARGA FINANCIERA Y ENDEUDAMIENTO

El capital vivo del Ayuntamiento de Iznájar por préstamos formalizados y dispuestos a 31 de diciembre de 2.015, asciende a 186.424 €.

La anualidad teórica de amortización de los préstamos concertados por el Ayuntamiento para el ejercicio 2016 es 47.320,72 euros, lo que supone un 0,80% de gasto sobre el total del Presupuesto.

Y si hacemos una proyección a 10 años, con los préstamos formalizados a fecha de hoy, el capital vivo del Ayuntamiento de Iznájar quedaría a 0 el 31 de diciembre de 2.023.

Por todo lo que antecede, se eleva la presente Memoria al Pleno de la Corporación junto con el Expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2.016.

Iznájar, 10 de Febrero de 2.016

EL ALCALDE. Lope Ruiz López.”

D. Manuel Quintana Luque, Portavoz suplente del grupo municipal popular, señala que del análisis del presupuesto se deduce su carácter continuista con presupuestos anteriores y que cumple con la normativa relativa al principio de estabilidad presupuestaria y demás condiciones legales que exige la actual normativa, lo cual les parece bien. Continúa señalando que es evidente el decrecimiento actual de la población de Iznájar, habiéndose perdido en los últimos veinticinco años tres mil habitantes, lo cual es un problema grave para Iznájar, que a su grupo le preocupa. Ante la merma de expectativas laborales para los más jóvenes y la disminución de la cifra de negocios generalizada, echan en falta campañas novedosas que den un giro a la situación. Hay una disminución considerable de los valores inmobiliarios, con una cifra muy baja de operaciones en este sector, centrándose la economía de Iznájar fundamentalmente en el sector agrícola, con muy poca oferta en otros ámbitos. Falta en el presupuesto la concreción de algunas partidas, ellos hubieran querido ver más concreción para poder ver

el fin último de algunas partidas, como por ejemplo la de la inversión prevista en la antigua piscina municipal, si bien suponen que a lo largo de la legislatura, conforme se vaya ejecutando el presupuesto se irán enterando de en qué consisten estas partidas. Asimismo respecto de la disminución en la partida correspondiente a Iznájar Emprende, si bien se le ha explicado que con esta disminución se incrementan otras partidas, quizás se podría haber hecho un estudio de las subvenciones concedidas en otros años, y en lugar de disminuir la partida, haberle dado un nuevo enfoque, para que pudiese tener acceso a esta subvención más gente, y tuviese mayor repercusión en los emprendedores de Iznájar, incluso creando expectativas fuera de nuestros límites, mirando a pueblos limítrofes, atrayendo de esta forma nuevos habitantes a Iznájar. Su grupo echa de menos ideas ambiciosas a largo plazo y proyectos que involucren a sectores jóvenes, dado el nivel de población tan mayor que existe en Iznájar, siempre hablando de empleo, no de ocio. Se podía haber abordado una reforma del Plan General de Ordenación urbana, que tiene encorsetado al pueblo y sus Aldeas. No ve en sentido general un presupuesto que vaya a aportar ningún relanzamiento comercial ni de empleo, simplemente se encarga de distribuir bien el dinero, atendiendo las necesidades. El sentido del voto de su grupo va a ser de abstención.

D.^a Piedad Dolores Campillos López, Portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo si va a apoyar el presupuesto porque es un presupuesto que tiene como líneas fundamentales la inversión pública, las políticas sociales y el fomento del empleo. Continúa señalando que D. Manuel Quintana afirma en su intervención que se podrían hacer otras cosas, como campañas novedosas para evitar la pérdida de habitantes, ante ello sugiere que se diga cuales son las propuestas que tiene el grupo municipal popular. Han estado reunidos con el Alcalde viendo los presupuestos, han tenido los presupuestos participativos para aportar ideas. Ellos están abiertos a cualquier propuesta que se les haga que sea factible, a escuchar cuales son los proyectos novedosos para evitar la pérdida de habitantes, resulta muy fácil proponer que se hagan proyectos novedosos, pero sin definir propuestas concretas. Es cierto que en Iznájar hay muchas propiedades en venta, pero también es cierto que desde el punto de vista inmobiliario ahora está creciendo otro sector del pueblo, que tiene unos precios más competitivos para los jóvenes, a diferencia de las viviendas del casco antiguo de Iznájar, que tienen un precio de venta muy elevado, y en las que resulta necesario hacer una inversión importante para su reforma por tratarse de edificaciones antiguas. Se destaca por el Sr. Quintana la reducción de la partida destinada al Iznájar Emprende, lo cual, teniendo en cuenta que se trata de una partida dotada con cincuenta mil euros, de un presupuesto total de casi seis millones de euros, y que la disminución de esta partida se ha repercutido en otras partidas del presupuesto para promoción turística y comercial, no le resulta muy lógico. Echa en falta argumentos concretos y propuestas concretas por parte del grupo municipal popular. Desde el grupo socialista han planteado sus propuestas a través del presupuesto, y están abiertos a las propuestas concretas que se les hagan desde el grupo popular.

El Alcalde-Presidente, D. Lope Ruiz López, interviene señalando que en este tema, al igual que en otros le gustaría que por parte del grupo municipal popular se reconociera el trabajo realizado por parte del equipo de gobierno y que al él particularmente le hubiese gustado que estos presupuestos hubiesen contado con el apoyo del grupo municipal popular, y de hecho ha trabajado en este sentido, tanto a través de los presupuestos participativos como en las reuniones mantenidas con los miembros del grupo popular, en las que se han realizado algunas aportaciones que se han tenido en cuenta. Quiere destacar

que el presupuesto no es un documento cerrado, sino un documento orientativo que durante el proceso de ejecución a lo largo del año puede sufrir modificaciones, ya que podrán surgir nuevos ingresos y gastos no previstos en un principio y habrá que incorporar los remanentes del pasado año. Respecto del decrecimiento de la población es muy difícil luchar contra ello, ya que en el pasado año ha habido muchos más fallecimientos que nacimientos. En cuanto a la modificación del Plan General, hay que tener en cuenta que se trata de un documento muy complejo, especialmente en Iznájar, dado el elevado número de Aldeas, no se concreta por el Sr. Quintana en que sentido iría la modificación, y tampoco se puede afirmar que una modificación del PGOU garantice el desarrollo del suelo urbanizable, ya que esta falta de desarrollo se debe a la falta de expectativas económicas y esta es una circunstancia que no se da únicamente en Iznájar. La falta de concreción de algunas partidas del presupuesto es un tema que se solventa a medida que el presupuesto se vaya ejecutando. El tema del Emprende se ha explicado ya, el problema es que como es un programa que se resuelve a finales de año, el dinero que quede sin utilizar ya no se puede utilizar hasta el ejercicio siguiente, por ello este año se ha preferido destinar la parte del programa que no se ha adjudicado en los pasados años a otras partidas del presupuesto. Para terminar decir que desde su grupo se han planteado en el presupuesto sus propuestas, y entiende que la responsabilidad del grupo municipal popular, es plantear propuestas alternativas, así lo hicieron en su día desde su grupo en la legislatura que estuvieron en la oposición, en la que además de votar en contra del presupuesto que planteaba el equipo de gobierno planteaban enmiendas a la totalidad, con las propuestas alternativas que consideraban más favorables para el municipio.

D. Manuel Quintana Luque solicita un segundo turno de intervenciones, que es autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Manuel Quintana Luque, señala que agradece al Sr. Alcalde sus palabras y la mano tendida que ha tenido para con su grupo en la elaboración del presupuesto, manifestando su satisfacción por el hecho de que por parte del Alcalde se les haya explicado el proyecto de presupuesto. Continúa señalando que dada las circunstancias, por el número de Concejales de que dispone su grupo, hacer una propuesta alternativa de presupuesto les parece un “brindis al sol”, por ello, al ser nuevos en esta tarea han entendido que por ser este su primer año como Concejales, su labor iba a ser la de opinar sobre aquellas partidas del presupuesto que más le interesan a su grupo. Su planteamiento va en la línea de que, ya que lo que el presupuesto plantea son propuestas, reflejando una forma de hacer política, sobre todo en el tema de las subvenciones, se podría variar un poco la forma de hacer política, y no centrarse tanto únicamente en Iznájar, como Municipio. No se considera capaz de diseñar estrategias de desarrollo, pues ello es un trabajo de los técnicos. Piensa que las políticas deberían buscar proyectos que involucren a los sectores de población más jóvenes; ya que si bien es cierto que en este municipio hay muy poco paro, también lo es que la masa trabajadora no se queda en el pueblo, ya que la mayoría de los jóvenes que están en edad de trabajar o de emprender han de marcharse para ello fuera del pueblo. Entienden que a su grupo les corresponde hacer una labor de control y en ello se han centrado en relación con el proyecto de presupuesto. Reitera el agradecimiento por haber permitido a su grupo participar en el proyecto de presupuesto, en las diversas reuniones que han mantenido. El voto de su grupo va a ser de abstención, pues no están en contra del proyecto de presupuesto planteado, pero echan de menos otro enfoque del mismo.

D.^a Piedad Dolores Campillos López, señala que hoy en día los jóvenes están muy formados y que es cierto que para este perfil de jóvenes no hay muchas salidas profesionales en el pueblo, pero en el proyecto de presupuesto hay muchos proyectos como el de jóvenes creativos o el programa de aprendizaje profesional, y otro tipo de proyectos que están hechos pensando en los jóvenes.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Rúa López, toma la palabra señalando que si bien la agricultura es el principal sector de actividad del municipio, en los últimos años se ha creado una alternativa en el sector turístico, y que es en este sector donde se deben buscar otras salidas. Buscar quimeras como que empresas de fuera vengan a instalarse en el suelo industrial existente en el municipio le parece muy complicado, dado que por la situación actual, la mayoría de los pueblos y ciudades disponen de una amplia oferta de suelo industrial muy barato. En el turismo sin embargo, si puede existir una salida para crear empleo entre los jóvenes. Para ello en el proyecto de presupuesto, se contemplan una serie de inversiones, como por ejemplo la ampliación del Salón de Celebraciones de Valdearenas, con el objeto de generar empleo en este sector; siguiente línea marcada por el equipo de gobierno socialista en los últimos años, con la creación de un gran número de infraestructuras, como el Hotel de Valdearenas, el Camping, los Restaurantes, la Escuela de Vela, o la Residencia de Ancianos. Quizás lo que si se ha echado en falta en este sentido has sido más iniciativa privada y también se ha apostado por ella desde el gobierno municipal, a través del programa Emprende. Desde el equipo de gobierno socialista se han planteado proyectos de intercambio de experiencias dirigidas a jóvenes emprendedores, por lo que piensa sinceramente, que no se les puede pedir más en este sentido. Estamos ante un buen presupuesto, continuista con la línea del anterior equipo de gobierno, dados los buenos resultados que se han venido dando.

Acto seguido, se somete el dictamen a votación, resultando aprobados los acuerdos contenido en el mismo, con ocho votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP), emitidos por los once Sres/as Concejales/as presentes, que son los once que legalmente componen esta Corporación.

NÚM. 8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde-Presidente pregunta si por parte de algún grupo municipal se presenta alguna moción por vía de urgencia, no presentándose ninguna moción.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si por parte del algún grupo municipal se pretende plantear algún **RUEGO Y/O PREGUNTA**.

D.^a María García Pacheco, Concejala del grupo municipal popular, formula la siguiente pregunta:

1.- Cual es el criterio del Ayuntamiento a la hora de comprar en comercios o demandar pequeños servicios.

D. Manuel Quintana Luque, Concejala del grupo municipal popular formula la siguiente pregunta:

1.- Solicita conocer como va el tema de la liquidación de la sociedad Turismo y Ocio de Iznájar S.L., si se liquida con este presupuesto o queda algo de la sociedad por pagar.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la contestación de las PREGUNTAS planteadas:

Pregunta de D.^a María García Pacheco:

1.- La línea que se ha seguido es la de pedir siempre como mínimo tres presupuestos, salvo necesidades urgentes en que no resulta posible. Para dar una idea se han solicitado presupuestos incluso para los arreglos florales del Pregón de las Fiestas. Asimismo para la realización de pequeños trabajos de carpintería y otros se sigue el procedimiento de solicitar presupuestos a las empresas del municipio, se cita en Alcaldía a los ofertantes y se abren las ofertas en presencia de la Secretaria y de los ofertantes que quieran asistir.

Pregunta de D. Manuel Quintana Luque:

1.- Respecto de la liquidación de Turismo y Ocio S.L desconoce exactamente que trámites quedan por realizar. La sociedad actualmente únicamente percibe los ingresos derivados de la concesión del edificio del Hotel, no teniendo deudas pendientes pues por el Ayuntamiento se asumió en su día la deuda de la sociedad, para poder iniciar la fase de liquidación.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y cuarenta y dos minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Señora Secretaria, de lo que yo la Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Lope Ruíz López.

Inmaculada Rascón Córdoba